

años, apareciendo talados unos sesenta eucaliptus; otras cuarenta áreas a labor plantadas a pomarada, con pomares de tres o cuatro años y el resto a prado. Linda al Norte, con finca adjudicada a doña Adelaida Ordieres Pidal; al Este, Juan Toral; al Sur, con finca abjudicada a don Maximino Ordieres Pidal, y al Oeste, con Víctor Arce y José Toral Costales. Inscrita al parecer en el Registro de la Propiedad del Partido al tomo ciento cuarenta y seis vuelto, finca catorce mil cincuenta y seis, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el bajo derecha del Ayuntamiento de Villaviciosa, el día veintiocho de junio próximo a las doce horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: La referida finca rústica sale a subasta por el tipo de tasación, que es el de cincuenta y cinco mil pesetas.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tales.

Tercera: La certificación del Registro y los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las responsabilidades civiles derivadas del sumario al principio mencionado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villaviciosa a veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.

—:—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Ramón Toyos Arena, en nombre y representación de su esposa doña Amparo González Granda, solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza su citada esposa del río Piloña, en el sitio denominado "Prado de Abajo", de Soto de Dueñas, Ayuntamientos de Parres (Oviedo), con destino al accionamiento de un molino harinero de dos molares.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Parres, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 21 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. González L.-Villamil.

141 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

ANUNCIO

El día 8 del actual mes de mayo, se procederá a subastar en los Cuarteles de la Guardia Civil de Trubia y Cangas del Narcea, los caballos nombrados "Pila" e "Ilo-ta", respectivamente.

Oviedo, 3 de mayo de 1961.—El Teniente Coronel Primer Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

EDICTOS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Faustino Mortera Escobar, número 407 del Remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado pa-

radero de su padre y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido padre, don Julio Mortera Llana, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre, para que comparezca ante mi autoridad, en esta Alcaldía, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Faustino Mortera Escobar, del Remplazo de 1961, número 407 del alistamiento, de este Cupo.

El repetido don Julio Mortera Llana es natural de Turón, Mieres (Oviedo), hijo de Prudencio y de María y cuenta 51 años de edad.

Sus señas personales, eran las siguientes:

Estatura, alta; color, moreno; pelo, negro; cejas, negras; ojos, castaños; nariz, afilada; boca, regular; barba, poblada; frente, estrecha. Era de oficio metalúrgico y se hallaba casado con doña Anita Escobar Moro.

Todo lo cual certifico.

Gijón, 22 de abril de 1961.—El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Menéndez Méndez, número 384 del Remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido padre, don Alfredo Menéndez Rionda, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre para que comparezca ante mi autoridad, ante esta Alcaldía, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo José Menéndez Méndez, del Remplazo de 1961, número 384 del alistamiento, de este Cupo.

El repetido don Alfredo Menéndez Rionda, es natural de Cenero (Gijón), hijo de José y de Paulina y cuenta 53 años de edad.

Sus señas personales, eran las siguientes:

Estatura, alta; color, moreno; cajas, al pelo; ojos, claros; nariz, regular; boca, regular; barba, poblada; frente, normal. No tenía seña particular alguna. Se hallaba casado con doña María Amparo Menéndez Huergo, y era vecino de La Pedrera, concejo de Gijón.

Todo lo cual, certifico.

Gijón, 22 de abril de 1961.—El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Luis González Rodríguez, número 284 del Remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido padre, don Fernando González Villaverde, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre para que comparezca ante mi autoridad en esta Alcaldía o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo José Luis González Rodríguez, del Remplazo de 1961, número 284 del alistamiento.

El repetido don Fernando González Villaverde, es natural de La Coruña, hijo de Antonio y de Sofía, y cuenta 48 años de edad.

Sus señas personales, eran las siguientes:

Estatura, baja; color, moreno; pelo, negro; cejas, al pelo; ojos, negros; nariz, larga; boca, pequeña; barba, poblada; frente, ancha. Era militar de profesión y se hallaba casado con doña Josefa Rodríguez Avello.

Todo lo cual, certifico.

Gijón, 22 de abril de 1961.—El Secretario.

DE LUARCA

ANUNCIOS

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1960, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho días

más, se admitirán los reparos u observaciones que contra la misma se formularen por escrito.

Luarca, 29 de abril de 1961.—
El Alcalde.

—:—

Aprobada por éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes la liquidación del Presupuesto Extraordinario para la construcción de 20 viviendas de renta limitada y Plaza de Abastos, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que contra la misma se formularen por escrito.

Luarca, 29 de abril de 1961.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 2 de marzo de 1961.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día dos de los corrientes adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a don Fernando Cuervo, para construir nave industrial en la calle B-29 (Pumarín); a don Marcelino y don Eladio Fernández Jove para construir un establo en San Pedro de Naves; a don Manuel Álvarez, para construir un edificio de tres pisos en la primera travesía de Facetos; a don Juan Masaveu, para instalación de ascensor y reforma de escalera en la casa número 51 de la calle Magdalena; a don Manuel Álvarez Secades, para construir edificio de tres pisos en la calle Caveda; a don Saturnino Menéndez, para construir edificio de seis pisos y ático en Foncalada; a don Maximiliano Muñiz para construir edificio de cuatro pisos en la carretera de Pumarín; a don Benigno Alonso de la Fuente, para construir edificio de cinco pisos y ático en la calle A-14; a don Manuel González Brun, para reforma de instalación comercial en la casa número 25 de la calle Covadonga; a don Manuel López, para reforma y ampliación de una casa en Cerdeño; y a don José Álvarez Martínez, para construir casa

unifamiliar en la carretera del Cristo.

Conceder al personal de Depositaria las gratificaciones propuestas por el señor Depositario, por realización de funciones especiales.

Ingresar 52,20 pesetas en la Administración Provincial de Sindicatos, importe de reparaciones en un chalet, de propiedad municipal, en Perlora.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas por el personal del Servicio de Incendios durante el mes de noviembre, último, que asciende a 521,40 pesetas.

Aprobar liquidación de diferencia de haberes del Agente de Arbitrios jubilado, don Gregorio Ramos, que asciende a 9.120,04 pesetas y fijar su pensión mensual en 1.229,86 pesetas, en virtud de Sentencia del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo.

Consignar a nombre de doña Zulima Galbán Fernández, la pensión de orfandad que venía percibiendo juntamente con sus hermanas doña Socorro y doña Zaida, por fallecimiento de éstas.

Reconocer al Guarda del Campo San Francisco don Ezequiel Sanzo Ablanado, el tiempo de servicios interinos prestados a este Ayuntamiento, a efectos de mejoras quinquenales.

Abonar al Agente de la Policía municipal don José Manuel González la parte proporcional a los 6 meses anteriores, de la gratificación de Navidad de 1959, por estar de licencia para asuntos propios en dicha fecha.

Hacer efectivas a los Cabos don Leoncio Noheda y don José Blanco, las diferencias de haberes de la categoría de Guardias de 1.ª, desde 1.º de julio de 1952 a 31 de diciembre de 1956.

Desestimar el ofrecimiento de Asturbega, S. A., concesionaria de Coca-Cola, de implantación de su servicio en este Excelentísimo Ayuntamiento.

Mostrar la complacencia de la Corporación a las expresiones de agradecimiento y alabanza al que fué Concejal Delegado de Cultura, don Carlos Álvarez Cabal, por parte del Magisterio del Concejo.

Adoptar las medidas procedentes para que se siga con la máxima diligencia la tramitación en los asuntos relativos a reparaciones urgentes por inminente peligro, en inmuebles de propiedad municipal.

Aprobar facturas de Hidroeléctrica del Cantábrico, de 291.701,30 y 314.478,50 pesetas, por suministro

de energía eléctrica y gas para alumbrado público durante los meses de octubre y noviembre últimos.

Conceder a don Jesús Fernández Monjardín, el régimen de depósito doméstico para su almacén de quesos y mantecas en el local de su propiedad sito en la calle D-9.

A don Baltasar González, para el suyo de vinos en travesía Colón número 11.

A don José Ramón Fernández, para el suyo de vinos en F. Aramburu número 8.

Desestimar reclamación de don Maximino Suárez contra arbitrio de solares sin vallar de 1956, respecto de un terreno de su propiedad sito en avenida P. Vinjoy, lindante con la vía pública.

Excluir del Padrón de Solares sin edificar de 1954-56, el número 56, sito en Argañosa, propiedad de don Manuel Solís Villanueva.

Desestimar reclamación de inmobiliaria Valores Urbanos, S. A., contra inclusión en los Padrones de Solares de 1954-56 y 57-59, uno de su propiedad sito en Pumarín.

Dar de baja en el Padrón de Solares sin edificar de 1957-59, el número 622 propiedad del Regimiento de Milán; y los números 624 y 625, propiedad de don Rafael Álvarez Pevida, por estar construidas sobre las mismas instalaciones industriales de madera.

Rectificar en el Padrón de Solares sin vallar, desde 1.º de enero de 1959 la longitud de fachada del número 102, propiedad de don Valentín Cideres Rodríguez, asignándole 14 m.

Excluir del Padrón de Solares sin vallar de 1957-59, el número 230, sito en Caño del Aguila, a nombre de don Germán Sánchez, don Jesús Jiménez y don José Rodríguez, por ser innecesario el cierre por las condiciones del solar.

Desestimar reclamación de don Valentín Gutiérrez Hnos. contra inclusión en el Padrón de Solares sin edificar de 1951-53 del número 196, por estar correctamente incluido.

Rectificar en el Padrón de Solares sin vallar de 1957-59, la situación del número 338, propiedad de doña Balbina Álvarez Castela, debiendo serlo en la calle D-7.

Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador a la Comunidad de Religiosas Dominicas, doña Encarnación Cuesta, doña Esperanza García,

doña María Tersila Blanco Balsa y urna cineraria a doña América Murias.

Gratificar con 250 pesetas a doña Josefa Rodríguez Rubio, por lavado y planchado de las batas de Veterinarios municipales durante el año 1960; y con 1.200 pesetas a cada uno de los obreros del Matadero don Erique Caldas y don Bernardo Fernández, por trabajos extraordinarios realizados durante 1960.

Contratar con don Benjamín Muñiz la recogida de basuras de La Corredoria, por el precio mensual de 425 pesetas.

Desestimar solicitud de don Angel Espías de Andrés, reclamando sobre daños, cuya realidad no se reconoce.

Recabar ampliación de informes sobre autorización para instalación de puestos para venta de helados, en terrenos del Ayuntamiento.

Aprobar certificación única de las obras realizadas por el contratista don Laureano A. Huerta, en la reparación de la cubierta del establo de ganado vacuno en el Matadero, que asciende a pesetas 37.854,18

Recabar de señor Concejal don José Álvarez García, informe motivado sobre la procedencia de efectuar obras en el Matadero de Trubia.

Devolver las fianzas constituidas para responder a la realización de las obras, a los contratistas don José Vázquez don Angel Villa y don Serafín Valdés, por los Proyectos de 200 sepulturas en el Cementerio, adquisición de solar en la Calle Uria y pavimentación de la carretera del Sanatorio Antituberculoso, respectivamente, que ascienden a 11.200 pesetas, 14.423 y 6.800 pesetas.

Aprobar dos facturas de La Unidad Industrial S. A., de 1.412,40 pesetas cada una, por suministro de dos registros completos de fundición, para reposición de los deteriorados en varias calles de la ciudad; y otra de don Antonio Álvarez, de Fuso-Puerto, de pesetas 7.955 por suministro de 21 postes de castaño para alumbrado público.

Abonar a la Compañía Telefónica la suma de 1.973,60 pesetas, importe del 50 por 100 de los gastos de modificación de instalaciones en la calle Sacramento, motivada por las obras de pavimentación en la misma.

Autorizar a don Julián Rodríguez Álvarez para realizar obras de alquitranado en las calles C-7, C-8 y C-9, por su exclusiva cuenta,

en el plazo de ocho meses, debiendo constituir una fianza de 50.000 pesetas para responder de las mismas.

Oviedo, 17 de marzo de 1961.—
El Secretario del Ayuntamiento.
Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE PROAZA

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones por espacio de diez días se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices de amillaramientos de Riqueza Rústica, Pecuaría y Urbana que han de servir de base para la formación de los repartimientos del próximo ejercicio de 1961.

Proaza a 28 de abril de 1961.—
El Alcalde Presidente.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Confeccionado el padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre del pasado año de 1960, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

San Tirso de Abres a 14 de abril de 1961.—El Alcalde.

—:—

Formuladas y rendidas las cuentas de Presupuesto y la de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1960, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular por escrito las observaciones y reparos pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo concedido no se admitirá reclamación alguna.

San Tirso de Abres a 14 de abril de 1961.—El Alcalde.

DE SIERO

Edictos

Solicitada por don José Álvarez Cienfuegos Carbajal, la devolución de la fianza constituida como con-

tratista de las obras de alcantarillado de El Berrón (primera fase), se hace público por plazo de quince días a efecto de reclamaciones.

Pola de Siero, 17 de abril de 1961.—El Alcalde.

—:—

Solicitado por don Florentino Quirós Argüelles, la devolución de la fianza constituida por el interesado, como contratista de las obras de construcción de Escuela y vivienda para Maestro, en Lamuño, se hace público por plazo de quince días a efecto de reclamaciones.

Pola de Siero, 22 de abril de 1961.—El Alcalde.

—:—

Se convoca, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de doce del corriente, concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector Jefe Encargado de la Oficina Liquidadora de Rentas y Exacciones Municipales, dotada con el sueldo anual de veintiun mil pesetas y con sujeción a las siguientes Bases:

Primera: Podrán aspirar a la plaza objeto de concurso, los Recaudadores de este Ayuntamiento que cuenten con más de cinco años de servicios y no hayan sido sancionados disciplinariamente por faltas graves o muy graves.

Segunda: Los aspirantes serán sometidos a una prueba de aptitud que consistirá en la práctica de ejercicios relacionados con el cometido asignado a la plaza objeto de concurso, cuyas funciones se detallan en el expediente.

Tercera: Practicada la prueba a que se refiere la base anterior, el Tribunal calificará a los aspirantes como aptos o no aptos.

Cuarta: De entre los aspirantes declarados aptos, tendrá preferencia para ser nombrado, quien cuente con más años de servicios en propiedad al Ayuntamiento. En caso de igualdad en este extremo, el Tribunal hará la propuesta en favor de quien discrecionalmente considere mas apto.

Quinta: El Tribunal quedará constituido en la forma establecida en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta: En lo no previsto en estas Bases, se aplicará el Reglamento de Oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las instancias se presentarán en la Secretaría Municipal, en el

plazo de los treinta días siguientes de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Pola de Siero, 24 de abril de 1961.—El Alcalde.

—:—

DE VEGADEO

Anuncio

El expediente incoado para la construcción de dos alcantarillas o atarjeas en la avenida de Fernández Ladreda de esta villa, con imposición de contribuciones especiales por aumento de valor, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y producirse —durante los ocho días siguientes— las reclamaciones que se estimen pertinentes, según previene el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Vegadeo, 20 de abril de 1961.—
El Alcalde.

—:—

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO

Acordado por este Ilustrísimo Ayuntamiento la celebración de subasta para la construcción de un lavadero en el sitio de la Fontanina y aprobados los pliegos de condiciones, el expediente se encuentra al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para reclamaciones contra dichos pliegos.

Villaviciosa a 27 de abril de 1961.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALONSO GONZALEZ, Francisco, de 35 años, hijo de Francisco y Juana, soltero, montador, natural de Trobajo del Camino-León, vecino de Avilés-La Magdalena,

calle Francisco Franco, número 77-1.º, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en sumario número 66 de 1958, sobre falsedad y hurto.

—:—

RODRIGUEZ RUBIERA, Juan, de 35 años, casado, comerciante, hijo de Luis y de Amparo, domiciliado últimamente en Gijón, calle Caveda, número 24 y hoy en ignorado paradero, procesado en sumario número 60-59, por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Riaño en el término de diez días contados a partir de la publicación de la presente a fin de notificarle la conclusión del sumario y emplazarle ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial, por la que se interesaba la busca y captura de JOSE MARQUES GONZALEZ, fecha 13 de agosto de 1951, sumario 134 de 1949, por estafa.

—:—

El Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada en el sumario número 120 de 1940, sobre aborto, TRINIDAD NOSTI GARCIA, por haber sido detenida y acordada su libertad, por prescripción de la causa.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sección Monte de Piedad

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 2.306, expedido el día 21 de febrero de 1961, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Oviedo a 2 de mayo de 1961.—
La Dirección.